SOLICITUD DE COTIZACIONES DE BIENES 0 SERVICIOS

Fecha: 21 de agosto de 2026

La INSTITUCION EDUCATIVA EL CRUCE, del municipio de Tuta - Boyacá , convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación, respecto de la actividad contractual inferior a los 20 S.M.M.L.V, y que lo establece en el manual de contratación para la presente vigencia, en su artículo No 9 sobre **TRÁMITE DE SELECCIÓN OBJETIVA** se debe hacer en los valores superiores a **1 SMLMV hasta los 15 SMLMV,** para seleccionar a los proveedores interesados a fin de servicios con las siguientes características:

Objeto: SUMINISTRO DE EQUIPO AGROPECUARIO PARA FORTALECER EL PROCESO ACADEMICOS Y APOYAR EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CRUCE DEL MUNICIPIO DE TUTA.

.

1. Presentación de propuestas: al correo tutaelcruce@sedboyaca.gov.co o en la sede principal vereda Hacienda
2. Imputación Presupuestal:

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
4 TRANSFERENCIAS NACIONALES	2.004.3.2.01.01.003.02.08.01.01	Proyecto agropecuario	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.500.000)

3. Cronograma según planeación institucional

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de necesidad	21 de agosto de 2026	Cartelera de la Institución Educativa y pagina web www ie-el-cruce.micolombiadigital.gov.co
Término para presentar propuestas	Hasta el 28 de agosto de 2026 a las 3:00 p.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución o al correo tutaelcruce@sedboyaca.gov.co
Evaluación de las dos propuestas según manual de contratación	28 de agosto de 2026 aproximadamente antes de las 4:00 p.m.	Oficina de Rectoría de la Institución según directrices del manual de contratación establecido por acuerdo de consejo directivo para la vigencia
Emisión de la orden de suministros o servicios	28 de agosto de 2026 aproximadamente antes de las 4:30 p.m.	Oficina de rectoría de la Institución según directrices del manual de contratación establecido por acuerdo de consejo directivo para la vigencia
Suscripción del contrato	31 de agosto de 2026	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa ubicado Vereda La Hacienda o por correo tutaelcruce@sedboyaca.gov.co

		Posteriormente su publicación en SECOP II por la aplicación de acuerdo a las directrices de Colombia Compra Eficiente

Si como proveedor está interesado agradezco conocer los estudios de mercadeo, oportunidad, conveniencia y estudios previos, se encuentran en la rectoría de la Institución Educativa. Cada propuesta deberá contener los siguientes documentos según manual de contratación vigencia 2026)

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
1	**Propuesta Integral**	Persona Natural / Jurídica	Alcance técnico, valor total, forma de pago y vigencia.
2	**Certificado Cámara de Comercio**	Persona Jurídica / Natural	Vigencia no mayor a 90 días.
3	**Cédula de Ciudadanía**	Persona Natural / Rep. Legal	Fotocopia legible.
4	**Seguridad Social (SGSSI)**	Persona Natural / Jurídica	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1072 de 2015, la Institución Educativa, en su calidad de entidad estatal contratante, deberá exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social por parte de los contratistas personas naturales. Para tal efecto: 1. **Previo a la suscripción del contrato**, el contratista **deberá aportar certificación de afiliación vigente** al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión, y al Sistema General de Riesgos Laborales cuando la naturaleza del objeto contractual lo requiera. 2. **Como requisito para el trámite de pagos**, el contratista deberá presentar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) debidamente pagada correspondiente al período ejecutado.

VEREDA HACIENDA SECTOR "EL CRUCE" TUTA BOYACA E-mail tutaelcruce@sedboyaca.gov.co
cel. 3203397391 - 3214566101

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
			3. **Para la liquidación del contrato**, será obligatorio anexar la planilla PILA pagada correspondiente al último período de ejecución contractual, como condición previa a la suscripción del acta de liquidación y al pago de saldos pendientes, si los hubiere. La verificación podrá efectuarse mediante revisión de la planilla PILA y consulta en el Registro Único de Afiliados (RUAF), cuando resulte procedente. El incumplimiento de esta obligación impedirá el trámite de pagos y la liquidación contractual hasta tanto se acredite el cumplimiento integral de los aportes. La permanencia o clasificación en programas de focalización social, incluido el Sisbén, no exime al contratista de la obligación legal de cotizar como independiente cuando perciba ingresos derivados de un contrato estatal.
5	**RUT (Actualizado)**	Persona Natural / Jurídica	Debe incluir Responsabilidad 52 si factura electrónicamente o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN.
6	**Garantías y Pólizas**	Persona Natural / Jurídica	Según riesgo o cuantía (>10% menor cuantía).
7	**Antecedentes (PRO/CON/POL)**	Persona Natural / Jurídica	Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas.
8	**REDAM (Ley 2097 de 2021)**	**Persona Natural**	**Obligatorio:** Consulta de no reporte en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
9	**Hoja de Vida DAFP**	Persona Natural	Obligatorio para servicios profesionales o apoyo a la gestión.

VEREDA HACIENDA SECTOR "EL CRUCE" TUTA BOYACA E-mail tutaelcruce@sedboyaca.gov.co
cel. 3203397391 - 3214566101

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
10	**Certificación Bancaria**	Persona Natural / Jurídica	Incluye Nequi/Daviplata (Concepto DIAN 176 de 2023).
11	**Experiencia Acreditada**	Persona Natural / Jurídica	Certificaciones con cumplimiento a satisfacción o que demuestren actividades relacionadas

4. Los aspectos técnicos para proveer mediante proceso contractual

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Electrobomba solar: -De 1/2 caballo con capacidad -2.000 litros hora kit -Potencia: 280 w -Voltaje: 24VDC -Rango de voltaje: 30v-48V -Máximo caudal: 2 m3/h -Máximo cabeza: 30 m -Tubería de salida: 1 -Tubería de entrada: 1 -Cable: 2 m -Potencia en paneles solares; >400w -Voltaje circuito abierto. <50v	1	UNIDAD
2	Micro pulverizador Rango de Presión de Operación: 1.5 a 3.0 bar (150 a 300 kPa). Caudal Promedio: 25 a 54 litros por hora (LPH), según la presión. Diámetro de Cobertura: 0 a 1.2 metros. Patrones de Riego Disponibles: 90° (un cuarto de círculo), 180° (medio círculo) y 360° (círculo completo). Material de Fabricación: Plástico de alta densidad con protección contra rayos UV y químicos agrícolas. Tipo de Conexión: Conexión de púas (barbed) de 1/4" para mangueras de goteo o directamente sobre tubería	14	UNIDAD
3	Conector de 16 mm **Diámetro Nominal:** 16 mm (compatible con tuberías de 16 mm DE).	10	UNIDAD

	Material de Fabricación: Polipropileno (PP) de alta densidad o Polietileno (PE) virgen. **Protección UV:** Aditivo integrado para alta resistencia a la radiación solar y la intemperie. **Color Común:** Negro o marrón (en algunos modelos de inserción). **Resistencia Química:** Alta compatibilidad con fertilizantes y ácidos comunes en fertirriego.		

GUILLERMO HERNAN MUÑOZ MUÑOZ
Ordenador del Gasto – Rector

VEREDA HACIENDA SECTOR "EL CRUCE" TUTA BOYACA E-mail tutaelcruce@sedboyaca.gov.co
cel. 3203397391 - 3214566101